



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

VERSION PUBLICA
del
Acta 20.06.2021, de la JUNTA
DIRECTIVA, por contener
información
confidencial Arts. 30, 24 y 32
AIP.

FOPROLYD No. 20.06.2021

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día tres de junio de dos mil veintiuno, asistieron: **Rafael Aguillón Rivera**, Presidente de Junta Directiva, **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Efraín Antonio Fuentes Mojica y Juan Pablo Bonilla**, como miembros propietario y suplente por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Vitian Celenia Díaz de Salmerón**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89” (ALGES); **Bessy Guadalupe Ramírez Morales**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Elsa Yanet Vaquerano de Membreño**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Hamilat Misael Reyes**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, 3 propietarios y 6 suplentes, el Presidente da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta No. 19.05.2021**
- 3. Correspondencia**
- 4. Asociaciones**
- 5. Administración Institucional**
 - 5.1** Seguimiento a información sobre gastos en salud 2020
 - 5.2** Informe de enrolamiento y HV al 31 de mayo de 2021
 - 5.3** Informe de Jornada de Acercamiento en Morazán
 - 5.4** Informe de Jornada de entrega de lentes de lectura
 - 5.5** Informe de entrega de sillas de ruedas por Fundación Kiwanis
 - 5.6** Contratación de personal
- 6. Puntos a Desarrollar:**
 - 6.1. Punto Unidad Administrativa Institucional:**
 - 6.1.1.** Solicitud de reprogramación de fecha de vacaciones anuales (1 agente)
 - 6.2. Punto Unidad Financiera Institucional:**
 - 6.2.1.** Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2021, fuente de financiamiento fondo general
 - 6.2.2.** Informe de cumplimiento a los Acuerdos N° 226.04.2021 y 313.05.2021
 - 6.2.3.** Informe sobre caso de beneficiaria con discapacidad XXX.
 - 6.3. Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
 - 6.3.1.** Aprobación de Términos, CEO y Administrador LG N°60/2021
 - 6.3.2.** Solicitud de prórroga orden N°1448

FOPROLYD No. 20.06.2021

- 6.3.3. Solicitud para declarar desierta por segunda vez LP 02/2021
- 6.3.4. Solicitud para aprobación de términos de referencia, CEO y Administrador, Contratación Directa N° 01/2021 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para flota de vehículos automotores y motocicletas de FOPROLYD 2021”
- 6.3.5. Solicitud de aprobación de términos de referencia, CEO y Administrador, LG N°68/2021, “Suministro de pañales desechables y ropa íntima para personas beneficiarias de FOPROLYD”
- 6.4. **Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:**
 - 6.4.1. Solicitud de familiares de lisiados fallecidos (22)
 - 6.4.2. Informe de suspendidos, hoja de vida al mes de mayo 2021
- 6.5. **Punto Departamento de Créditos:**
 - 6.5.1. Informe resumen de créditos aprobados de agosto a diciembre 2020
- 6.6. **Punto Comisión Técnica Evaluadora:**
 - 6.6.1. Seguimiento de casos por Acuerdos de Junta Directiva (4)
 - 6.6.2. Presentación de Programa de Reinserción
- 6.7. **Punto Comisión Especial de Apelaciones:**
 - 6.7.1. Remisión de expedientes con dictamen (3)
- 6.8. **Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional:**
 - 6.8.1 Informe de hallazgos 1 y 3 de la Corte de Cuentas de la República
- 6.9. **Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:**
 - 6.9.1. Modificación de Acuerdo N° 182.04.2021
 - 6.9.2. Informe de personas beneficiarias que no recibieron UAP
- 6.10. **Punto de COMISSOF:**
 - 6.10.1. Informe de seguimiento a Acuerdo de Junta Directiva y Propuesta de recomendaciones
 - 6.10.2. Solicitud para aprobación de Programa de Gestión de Riesgos Ocupacionales de FOPROLYD y Reglamento

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y Aprobación de Acta No. 19.05.2021:

Se dio lectura al acta número diecinueve, la cual fue aprobada sin observaciones.

3. Correspondencia:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI, MTPS** y **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 337.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI, MTPS** y **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 338.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 20.06.2021

4. Asociaciones:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5. Administración Institucional

5.1 Seguimiento a información sobre gastos en salud 2020:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Informe de enrolamiento y HV al 31 de mayo de 2021:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Informe de Jornada de Acercamiento en Morazán:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.5 Informe de entrega de sillas de ruedas por Fundación Kiwanis:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.6 Contratación de personal:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI, MTPS** y **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 339.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI, MTPS** y **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 340.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI, MTPS** y **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 341.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI, MTPS** y **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 342.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6. Puntos a Desarrollar:

6.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

FOPROLYD No. 20.06.2021

6.1.1 Solicitud de reprogramación de fecha de vacaciones anuales (1 agente):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI, MTPS** y **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 343.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2 Punto Unidad Financiera Institucional:

6.2.1 Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2021, fuente de financiamiento fondo general:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI, MTPS** y **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 344.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2.2 Informe de cumplimiento a los Acuerdos N° 226.04.2021 y 313.05.2021: No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.2.3 Informe sobre caso de beneficiaria con discapacidad XXX:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI, MTPS** y **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 345.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

6.3.1 Aprobación de Términos, CEO y Administrador LG N°60/2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI, MTPS** y **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 346.06.2021**: a) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de LIBRE GESTIÓN N° 60/2021 denominado "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE FOPROLYD, PARA EL AÑO 2021"; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de libre gestión; la cual queda integrada de la siguiente manera:

Solicitante:	Licda. Jennifer Yanmileth Aguilera Natividad
Experta en la Materia:	XXX

FOPROLYD No. 20.06.2021

Analista Financiera:	XXX
Asesora Jurídica:	XXX
Representante de la UACI:	XXX

c) Para las funciones de **administradora** de los documentos contractuales del citado proceso, se designa a XXX, Colaboradora Administrativa del Departamento de Talento Humano; y **d)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “*No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa*”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.** -

6.3.2 Solicitud de prórroga orden N°1448:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI, MTPS** y **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 347.06.2021:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la valoración y solicitud del Administrador contenida en Memorándum Ref. DSGA 60/2021 de fecha 21 de mayo de 2021; conforme a los artículos 83, 86 y 92 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 75 y 76 de su Reglamento, **RESUELVE: a)** Aprobar la prórroga de 12 días hábiles a cumplirse el día 10 de junio de 2021 a la sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., para la entrega del ítem N° 2 abajo descrito, objeto de la Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1448 de fecha 5 de mayo de 2021; derivado de la contratación de Libre Gestión N° 44/2021 denominada "SUMINISTRO DE MASCARILLAS Y LENTES DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE FOPROLYD", según detalle:

Ítem.	Cant.	Suministro ofertado	Precio unitario	Total	Tiempo de entrega	Fecha de vencimiento según prórroga
2	450	Lente de seguridad claro antiempañante para la protección contra impacto y rayos ultravioleta. Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad, superponible sobre lentes graduados, ajustable para mejor acoplamiento, transparentes en policarbonato. Marca: LIBERTY GLOVE INOX GUARDIAN; Origen: Taiwan/USA	\$ 2.55	\$ 1,147.50	12 días hábiles	Del 26/05/2021 al 10/06/2021

b) Que el resto de condiciones pactadas se mantenga inalterables; **c)** Que la presente resolución forme parte integral de la citada orden, una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y **d)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

6.3.3 Solicitud para declarar desierta por segunda vez LP 02/2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI, MTPS** y **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 348.06.2021**: Con base a lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas relacionando a la Licitación Pública N° 02/2021, contenida en el acta a las once horas y treinta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, de la cual se adjunta copia que formará parte del presente acuerdo, **LA JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD RESUELVE: I)** Se declare desierta por segunda vez el objeto de la Licitación Pública N° 02/2021, denominada “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Flota de Vehículos Automotores y Motocicletas de FOPROLYD, a Realizarse Durante el Año 2021” (Segunda Convocatoria), en razón de no haberse recibido oferta alguna; **II)** Se autorice realizar el proceso de adquisición bajo la modalidad de Contratación Directa, en base a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 literal f) de la LACAP, y se elaboren los Términos de Referencia correspondientes; **III)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que publique el resultado del citado proceso. **COMUNÍQUESE. -**

6.3.4 Solicitud para aprobación de términos de referencia, CEO y Administrador, Contratación Directa N° 01/2021 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para flota de vehículos automotores y motocicletas de FOPROLYD 2021”:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI, MTPS** y **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 349.06.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, **CONSIDERANDO: I.** Que mediante Acuerdo No.47.02.2021 de fecha ocho de febrero del año dos mil veintiunos, esta Junta resolvió declarar “desierto por primera vez” el proceso de contratación denominado *Licitación Pública N° 01/2021 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para flota de vehículos automotores y motocicletas de FOPROLYD, a realizarse durante el año 2021*”, **II.** Que para este mismo objeto de contratación de servicios, mediante Acuerdo N° 348.06.2021 de fecha 03 de junio del año dos mil veintiuno, igualmente: **1.** Declaró desierto por segunda vez el segundo proceso, que fue promovido mediante la Licitación Pública N° 02/2021, y **2.** En la misma resolución autorizó consecuentemente la promoción del Proceso de Contratación por modalidad de Contratación Directa, a fin de concretizar el objeto antes descrito; en este sentido **ACUERDA: a)** Aprobar los Términos de Referencia del proceso de Contratación Directa N° 01/2021 de nominado “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para flota de vehículos automotores y motocicletas de FOPROLYD, a realizarse durante el año 2021”; **b)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso citado en el literal a) precedente, la cual queda integrada de la siguiente manera:

FOPROLYD No. 20.06.2021

Solicitante:	Arq. Jairo José Maya Sánchez
Experto en la Materia:	XXX
Analista Financiera:	XXX
Asesora Jurídica:	XXX
Representante de la UACI:	XXX

c) Para la función de administradores de los documentos contractuales del citado proceso, se designa a: **XXX; Lic. Herbert Eduardo Ramírez Salazar (Ambos en la parte administrativa)** y el **Sr. Julio Alberto Sensente Hernández (En la parte técnica)**, **d)** En cumplimiento al art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que dispone: “*No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa*”; se instruye especialmente que al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectivo, cualquiera de los miembros de la CEO antes designados proceda a excusarse de realizar las funciones delegadas si determinare lo antes señalado; esto a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores, y **d)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que para el presente proceso de contratación directa: 1. Promueva la participación a través de invitación mediante correo electrónico a potenciales ofertantes, dejando constancia de la misma, y 2. Proceda a hacer entrega de los Términos de Referencia estrictamente en las oficinas centrales de FOPROLYD, dejando evidencia de ello; se exceptúa los casos en que las personas naturales o jurídicas pudiesen descargar dicho Términos desde el sitio web <https://www.comprasal.gob.sv> del Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE.**

6.3.5 Solicitud de aprobación de términos de referencia, CEO y Administrador, LG N°68/2021, “Suministro de pañales desechables y ropa íntima para personas beneficiarias de FOPROLYD”:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI, MTPS** y **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 350.06.2021: a)** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de LIBRE GESTIÓN N° 68/2021 denominado “SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y ROPA ÍNTIMA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD” (Segunda Convocatoria); **b)** Ratificar la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera:

Solicitante:	Dra. Claraevelyn Rossie Del Valle Castillo
Experto en la Materia:	XXX
Analista Financiera:	XXX
Asesora Jurídica:	XXX
Representante de la UACI:	XXX

c) Para las funciones de **administrador** de los documentos contractuales del citado proceso, se designa XXX; y **d)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la

FOPROLYD No. 20.06.2021

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

6.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

6.4.1 Solicitud de familiares de lisiados fallecidos (22):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI, MTPS** y **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 351.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.4.2 Informe de suspendidos, hoja de vida al mes de mayo 2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI, MTPS** y **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 352.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.5 Punto Departamento de Créditos:

6.5.1 Informe resumen de créditos aprobados de agosto a diciembre 2020:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.6 Punto Comisión Técnica Evaluadora:

6.6.1 Seguimiento de casos por Acuerdos de Junta Directiva (4):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI, MTPS** y **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 353.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.6.2 Presentación de Programa de Reinserción:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG,**

FOPROLYD No. 20.06.2021

ALFAES y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI, MTPS** y **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 354.06.2021**: a) Dar por recibida la propuesta de cambio para el Manual de Reinserción Productiva-Manual Comisión Técnica Evaluadora presentada por la Coordinadora de la Comisión Técnica Evaluadora Dra.; b) Requerir a la Jefatura de la Unidad de Reinserción Social y Productiva que presente a la Junta Directiva, una propuesta para agilizar la entrega de unidades de apoyo productivo al segundo grupo de beneficiarios que les corresponde para este año 2021. **COMUNÍQUESE.**

6.7 Punto Comisión Especial de Apelaciones:

6.7.1 Remisión de expedientes con dictamen (3):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 355.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.8 Punto de Planificación y Desarrollo Institucional:

6.8.1 Informe de hallazgos 1 y 3 de la Corte de Cuentas de la República:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 356.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.9 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:

6.9.1 Modificación de Acuerdo N° 182.04.2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 357.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.9.2 Informe de personas beneficiarias que no recibieron UAP:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 358.06.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con base al Art. 22 del Reglamento para la entrega de unidades de apoyo productivo, **RESUELVE**: Relacionado con

FOPROLYD No. 20.06.2021

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.10 Punto de COMISSOF:

6.10.1 Informe de seguimiento a Acuerdo de Junta Directiva y Propuesta de recomendaciones:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

6.10.2 Solicitud para aprobación de Programa de Gestión de Riesgos Ocupacionales de FOPROLYD y Reglamento:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALGES, ISRI** y **MTPS** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 359.06.2021: a)** Aprobar el Programa de Gestión de Riesgos Ocupacionales de FOPROLYD, adjunto a la presente Acta, que se constituye en la herramienta básica para el desarrollo de planes que permitan a las autoridades y personal de la institución ejecutar actividades preventivas encaminadas a la seguridad y salud en el trabajo del personal y visitantes; **b)** Aprobar Reglamento de Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de FOPROLYD, adjunto a la presente Acta, que establece las normas de funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado. **COMUNÍQUESE.**

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 8:30 a.m. del día 10 de junio de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 14:00 p.m. del día de su fecha.



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



BESSY GUADALUPE RAMÍREZ MORALES
ISR



VITIAN CELENIA DÍAZ DE SALMERÓN
IPSFA



JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES

FOPROLYD No. 20.06.2021



ELSA YANET VAQUERANO DE MEMBREÑO
MINSAL



HAMILÁT MISAEEL REYES.
MTPS



EFRÁIN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



JUAN PABLO BONILLA
ALFAES



RAFAEL AGUILÓN RIVERA
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA